

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Vfecha vigencia 30/12/2013

ACUERDO NÚMERO 08
(14 de Julio de 2017)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESAPLAZAN Y APLAZAN UNAS APROPIACIONES
PRESUPUESTALES PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2017 ,**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN
ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4
DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y ,**

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 026 del 27 de Diciembre de 2016, fue aplazado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Hospital Santa Mónica para la vigencia fiscal 2017, por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.416.262.067).** ✓
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 048 del 28 de Diciembre de 2016 , por medio del cual se aplaza el presupuesto de ingresos u gastos de la E.S.E Hospital Santa Mónica para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.416.262.067).** ✓
3. Que el Artículo 28 del Decreto 115 de 1996 establece: ARTICULO 28 "El consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, o quién este delegue podrá suspender, reducir, o modificar el presupuesto cuando la dirección General de Presupuesto Nacional estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados; o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito, o cuando la coherencia macroeconómica así lo exija; o cuando el Departamento de Nacional de Planeación lo determine, de acuerdo con los niveles de ejecución de la inversión". ✓
4. Que el Artículo 2.8.3.2.8 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector hacienda y crédito público", establece: **ARTICULO 2.8.3.2.8 Suspensión, reducción o modificación del presupuesto: el Consejo de Política Fiscal CONFIS, o quién este delegue podrá suspender, reducir o modificar el presupuesto cuando la Dirección General de Presupuesto Público Nacional estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados; o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito; o cuando la coherencia macroeconómica así lo exija; o cuando el Departamento Nacional de Planeación lo determine de acuerdo con los niveles de ejecución de la inversión.** ✓

CODFIS



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Vfecha vigencia 30/12/2013

5. Que de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), "En cualquier mes del año fiscal el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, entre otros, cuando la coherencia macroeconómica así lo exija, cuando se estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados, En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones". ✓
6. Que de acuerdo a la circular externa 06 del 30 de enero de 2017 proferida por el Ministerio de Salud y protección Social y los criterios definidos para el incremento en el valor de los servicios de salud dispuestos en el Artículo 2.5.3.5.3 del Decreto número 780 de 2016, la E.S.E Hospital Santa Mónica alcanzará la meta de recaudo propuesta para la actual vigencia en el componente de régimen subsidiado. ✓
7. Que al 30 de junio de 2.017, el renglón rentístico "Recuperación de cartera", registra un recaudo de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTISEISMIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.144.426.923.00)**, que evidencia que al cierre del primer semestre ya se cumplió con el presupuesto aforado el cual asciende a **TRES MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000.000)**, además existen contratos pendientes de liquidación con las E.P.Ss del régimen subsidiado Cafesalud desde el año 2011 y Asmetsalud desde el año 2006, en este sentido el Ministerio de Salud y Protección Social estableció fechas perentorias para definir este proceso por tanto como resultado de la liquidación se tiene proyectada la recuperación en la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000)**. ✓

De otra parte está pendiente de la Secretaria de Salud Departamental la asignación de recursos bajo la modalidad de recobro estimada en **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000)** ✓

Aunado a lo anterior es preciso indicar que la E.S.E Hospital Santa Mónica tiene pendiente recaudar la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$600.000.000)**, correspondiente a demanda que la E.S.E realizó a la entidad **ASMETSALUD** y que también corresponden a recursos de vigencia anterior. ✓

8. Que de acuerdo con el avance del proceso de la formalización laboral, iniciado por la ESE Santa Mónica de Dosquebradas, en cumplimiento del decreto 1376 del 22 de julio de 2.014, se proyectó que para la vigencia fiscal 2.017, la formalización de la planta temporal daría inicio a partir del 1° de marzo, lo cual no ha surtido efecto, por cuanto se está en espera del concepto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Así las cosas se estima que al 30 de septiembre de la actual vigencia, teniendo en cuenta las diferentes etapas que se deben ejecutar, no será posible que a esta fecha dicho proceso se haya iniciado. De lo anterior se infiere que en el presupuesto de gastos existe un valor libre de afectación en el componente de gastos de personal y servicios asociados a la nómina en la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA** ✓

CODFIS

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Vfecha vigencia 30/12/2013

Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (1.472.563.512)/ según certificación expedida por el contratista de talento humano de la ESE y el Asesor Administrativo y Financiero y anexo del cálculo, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo. /

9. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario desaplazar parcialmente en el rubro de remuneración por servicios técnicos la suma de **DOS MIL CIENTO UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.101.066.531)** y aplazar algunos rubros en el componente de servicios personales asociados en la nómina en la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ (1.472.563.572)** y en el componente de Gastos Generales- rubro compra de equipo la suma de **SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$622.408.223)** y bienestar social en la suma de **SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.094.796)** /
10. Que con el cambio de las fuentes de financiación y los rubros aplazados la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas garantiza que el monto inicialmente aplazado no se modifica y por tanto el impacto fiscal es el mismo /

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Desaplazar en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 la suma de **DOS MIL CIENTO UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.101.066.531)**, como se detalla a continuación: /

RUBRO	NOMBRE	Valor (\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,101,066,531
1001	GASTOS DE PERSONAL	2,101,066,531
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2,101,066,531
10010202	Remuneración Servicios Técnicos	2,101,066,531
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2,101,066,531

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplazar en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 la suma de **DOS MIL CIENTO UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.101.066.531)**, como se detalla a continuación: /

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Vfecha vigencia 30/12/2013

RUBRO	NOMBRE	Valor (\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,101,066,531
1001	GASTOS DE PERSONAL	1,472,563,512
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,094,397,147
100101001	Sueldos de Personal de Nómina	603,627,520
100101002	Bonificación por Servicios Prestados	24,819,338
100101003	Prima o Subsidio de Alimentación	31,221,424
100101004	Auxilio de Transporte	45,230,724
100101005	Prima de Servicios	29,038,983
100101006	Prima de Vacaciones	30,248,941
100101007	Prima de Navidad	63,018,626
100101008	Horas Extras, Dominicales, Festivos, y Recargos Nocturnos	253,158,341
100101009	Bonificación especial por recreación	3,309,245
100101012	Intereses a las Cesantías	10,724,005
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	273,392,327
10010301	Caja de Compensación Familiar	29,163,436
10010302	Aportes de Previsión Social - Salud	67,650,451
100103002001	Aportes de Previsión Social - Salud	67,650,451
10010303	Aportes de Previsión Social - Pensiones	64,998,949
10010303001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	64,998,949
10010304	Aportes de Previsión Social - ARL	22,212,785
10010304001	Aportes de Previsión Social - ARL	22,212,785
10010305	Fondo de Cesantías	89,366,706
10010305001	Fondo de Cesantías	89,366,706
100104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	104,774,038
100104001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	38,884,582
100104002	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	19,442,291
10010302	Aportes de Previsión Social - Salud	6,609,100
100104003001	Aportes de Previsión Social - Salud	6,609,100
100104004	Aportes de Previsión Social - Pensiones	39,838,065
100104004001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	39,838,065
1002	GASTOS GENERALES	628,503,019
10201	ADQUISICION DE BIENES	622,408,223
100201001	Compra de Equipo	622,408,223
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	6,094,796
100202008	Bienestar Social	6,094,796
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2,101,066,531

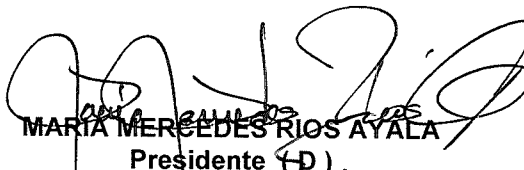
CODFIS

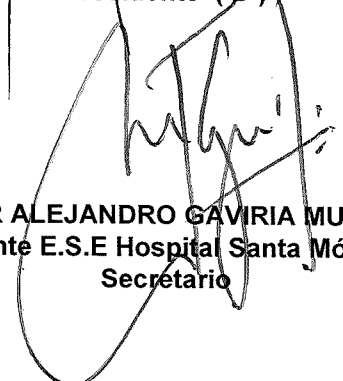
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Vfecha vigencia 30/12/2013

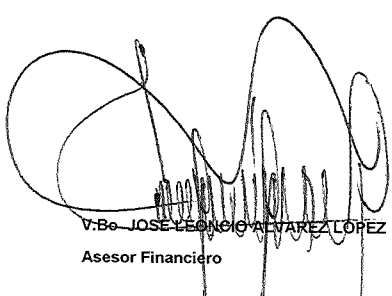
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del **Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS**

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

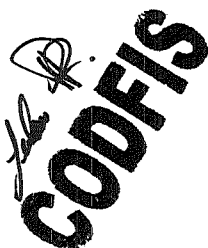
Dado en Dosquebradas a los catorce (14) días del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017)


MARIA MERCEDES RÍOS AYALA
 Presidente (D)


JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
 Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica
 Secretario


 V.Bo. JOSE LEONCIO ALVAREZ LÓPEZ
 Asesor Financiero

Elaborado por Ma. Elizabeth Sánchez S.


CODFIS

2000